

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, HOY DECRETO LO SIGUIENTE:
VISTOS:

1.- El Decreto N° 67 de fecha 24.01.2008 mediante el cual se instruye Sumario Administrativo en contra de don Osvaldo Olea Garay, con el objeto de determinar su presunta responsabilidad administrativa en los hechos informados por el Jefe del Depto. de Salud mediante Memorandum N° 018 de 2008, designándose Fiscal a don Felipe Ongaro;

2.- La Vista Fiscal a través de la cual se propone al alcalde aplicar a don Osvaldo Olea Garay, Odontólogo del Consultorio Santa Anselma, la medida disciplinaria de Multa de 16% de la Remuneración Mensual, establecida en el artículo 120 letra b), en relación con el artículo 122, letra c), ambos de la Ley N° 18.883, con su correspondiente Anotación de Demérito de 4 puntos en el factor de calificación correspondiente, por su responsabilidad administrativa en los hechos ordenados investigar;

3.- El Memorandum N° 258 de fecha 22.04.2009 del Asesor Jurídico a través del cual informa que el expediente se encuentra ajustado a derecho, sin perjuicio que su tramitación se encuentra fuera de plazo legal;

4.- La Notificación practicada con fecha 30.04.2009 al funcionario Osvaldo Olea Garay;

5.- El Recurso de Reposición presentado con fecha 08.05.2009 por don Osvaldo Olea;

6.- El Memorandum N° 316 de fecha 15.05.2009 del Asesor Jurídico;

7.- Lo resuelto por el Alcalde sobre la materia rechazando el Recurso de Reposición presentado por don Osvaldo Olea Garay y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y que dice relación con la Ley N° 18.883:

D E C R E T O

1.- **APLICASE** a don **OSVALDO OLEA GARAY**, Odontólogo del Consultorio Santa Anselma, la medida disciplinaria de **Multa de 16% de la Remuneración Mensual**, establecida en el artículo 120, letra b) en relación con el artículo 122, letra c), ambos de la Ley N° 18.883, con su correspondiente **Anotación de Demérito** de 4 puntos en el factor de calificación correspondiente, por su responsabilidad administrativa en los hechos ordenados investigar mediante Decreto N° 67 de fecha 24.01.2008.

2.- **REGISTRESE** en la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHÍVESE

FDO.) SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO, ALCALDE
PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL
Lo que transcribo para su conocimiento y fines que procedan.


PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

SRP/POF/ngm.

DISTRIBUCION:

1.- Contraloría General de la República
3.- Dirección de Control
5.- Depto. de Recursos Humanos
7.- Depto. de Salud

2.- Secretaría Municipal
4.- Dirección de Asesoría Jurídica
6.- Depto. de Remuneraciones
8.- Interesado

9.- Archivo

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

DECRETO N° 00329
Secc. 2da.

LA CISTERNA, **05 JUN 2009**

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en relación con la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.-

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Lo ordenado por esta Alcaldía, a través de Memorando N° 306 de fecha 12 de Mayo del 2009.
- 2.- La disponibilidad presupuestaria informada por la Dirección de Administración y Finanzas.

DECRETO :

1.- **DESIGNASE**, en calidad de Contrata Municipal, a don IGNACIO SILVA CASTRO, Cedula de Identidad N° 13.042.792-8, Escalafón Profesional, Grado 10° E.M.R., a contar del 15 de Mayo del 2009, y/o hasta que las necesidades del Servicio así lo requieran, siempre que no excedan del 31 de Diciembre del 2009, para desempeñarse en la Dirección de Obras Municipales, en atención a lo señalado en los Considerandos 1 y 2 del presente Decreto.

2.- **DEJASE ESTABLECIDO**, que la persona señalada en el resuelto precedente, posee Rol en la Contraloría General de la Republica.

3.- **TENGASE**, presente que la designación precedente no excede el 20% de lo comprendido para gastos en personal del presupuesto municipal vigente

4.- **PASE**, Original y copias de la presente resolución a la Contraloría General de La República, para los fines legales pertinentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, HECHO ARCHIVASE:

DO)SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO, ALCALDE, PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL, Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines que procedan.

SRP/POF/MTG/NSS/Mgsn.-
DISTRIBUCIÓN

- 1.- Contraloría General de La Republica
- 2.- Secretaria Municipal
- 3.- Direc. de Control
- 4.- DIDECO
- 5.- Direc. Adm Y Finanzas
- 6.-Depto. Recursos Humanos
- 7.-Depto. Remuneraciones.
- 8.-Depto. Bienestar
- 9.-Of. De Partes
- 10.- Archivo



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD**

DECRETO N° 00330 /
SECCION 2da.-.-
LA CISTERNA, 05 JUN 2009

VISTOS :

1.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, lo dispuesto en la ley N° 19.378 de 1995 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal".

TENIENDO PRESENTE :

1.- Que mediante Decreto N° 00641 de fecha 04 de Diciembre del 2007, se designa en calidad de contrata a doña **VIVIANA PIZARRO DIAZ**, en el cargo de Medico en el Centro de Salud Santa Anselma, con una Jornada de 44 horas semanales desde el 01.11.2007 y hasta el 31.12.2007.

2.- Que mediante Oficio N° 15.455 del 2008, de la Contraloría General de la República ha observado el Decreto antes indicado, en virtud de que la Sra. Pizarro Díaz, registra un contrato como Medico Cirujano, en el Servicio de Salud Central, con 22 horas semanales desde el 17 de Abril al 31 de Diciembre de 2007, según resolución exenta N° 3.127 de 2007, del Servicio de Salud antes mencionado, por lo que la persona ya indicada excede la jornada máxima contemplada en el Art. 15 de la Ley 19.378.

D E C R E T O :

1.- **DEJESE SIN EFECTO**, el Decreto N° 00641 de fecha 04 de Diciembre del 2007, que incorporo en calidad de contrata a doña **VIVIANA PIZARRO DIAZ**, Cédula de Identidad 8.864.567-7.

2.- **DECLARASE** funcionaria de hecho a doña **VIVIANA PIZARRO DIAZ**, a contar del 01 de Noviembre hasta el 31 de Diciembre del 2007.

3.- **DESE** por bien pagadas las remuneraciones percibidas por la funcionaria desde el 01.11.2007 hasta el 31.12.2007, en virtud que la prestación de los servicios fue debidamente realizada.

4.- El Departamento de Salud tomará las medidas pertinentes para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE, a la Contraloría General de la República, para su registro, hecho archívese.

(FDO.) SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO, **ALCALDE**

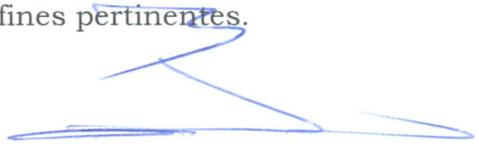
PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes.

SRP.POF.MTG.JLMM.Pcm.-

DISTRIBUCIÓN.-

- 1.- Contraloría General de la República
- 2.- Secretaría Municipal
- 3.- Secretario H. Concejo Municipal
- 4.- Dirección de Control
- 5.- Direc. Adm., y Finanzas
- 6.- Depto. RR.HH./Depto. Salud/
- 8.-U. Remuneraciones
- 9.- **OF. de Partes.**


PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION**

DECRETO N° 00331 /
SECCION 2ª.
LA CISTERNA, 05 JUN 2009

VISTOS: La Ley N°18.695 y el D.F.L. N°1 de 1996 "Estatuto Docente".

TENIENDO PRESENTE:

1. Que mediante memorándum N° 391/2009 y por las necesidades del plan de estudio, el Jefe del Departamento de Educación ha solicitado contratar a la profesional de la Educación que se indica, para servir docencia en el establecimiento que se señala.
2. Que el Alcalde infrascrito ha dado su conformidad para los efectos señalados.
3. Que esta profesional de la Educación cuentan con registro en Contraloría General de la República.

DECRETO:

1° INCORPORASE a la dotación docente de este municipio a la profesional de la Educación que se indican para servir docencia a contrata, en la "Escuela Oscar Encalada", a contar del 15 de abril de 2009 y hasta el 28 de febrero de 2010.

NOMBRE	RUT.	CARGO	HRS.	JORNADA	NIVEL
MARISOL PEÑA DONOSO	6.250.894-9	DOCENTE	08	DIURNA	EDUCACIÓN BASICA

2° PAGASE la remuneración mínima básica nacional más otras asignaciones que les correspondiere en derecho.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y remítanse copias a la Contraloría General de la República para su registro correspondiente.

(Fdo.) SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO, ALCALDE
PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL

SRP/RFF/EFQ/pmg.

DISTRIBUCION:

- 1.- Contraloría General de la República
- 2.- Secretaria Municipal
- 3.- Dirección de Control
- 4.- Dirección de Adm. y Finanzas
- 5.- Departamento de Educación (3C)
- 6.- Departamento de Recursos Humanos
- 7.- Unidad de Remuneraciones (2C)
- 8.- Oficina de Partes y Archivo



**PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL**

I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

DECRETO N° 00332 /
SECCION 2ª.
LA CISTERNA, 05 JUN 2009

VISTOS: La Ley N°18.695 y el D.F.L. N°1 de 1996 "Estatuto Docente".

TENIENDO PRESENTE:

1. Que a raíz del retiro de docentes por efecto de la aplicación de la Ley N° 20.158 y con el fin de dar cumplimiento al plan de estudio, el Jefe del Departamento de Educación, mediante memorándum N° 516/2009, ha solicitado la contratación de la profesional de la Educación que se indica, para servir docencia en el establecimiento que se señala.
2. Que el Alcalde infrascrito ha dado su conformidad para los efectos señalados.
3. Que esta profesional de la Educación cuenta con registro en Contraloría General de la República.

DECRETO:

1º INCORPORASE a la dotación docente de este municipio a la profesional de la Educación que se indica para servir docencia a contrata, en el "Colegio Palestino", a contar del 04 de mayo de 2009 y hasta el 28 de febrero de 2010.

NOMBRE	RUT.	CARGO	HRS.	JORNADA	NIVEL
NANCY TORRES BARRERA	6.508.569-0	DOCENTE	04	DIURNA	EDUCACIÓN BASICA

2º PAGASE la remuneración mínima básica nacional más otras asignaciones que les correspondiere en derecho.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y remítanse copias a la Contraloría General de la República para su registro correspondiente.

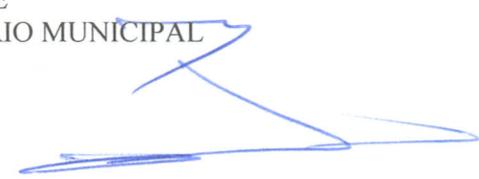
(Fdo.) SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO, ALCALDE
PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL

SRP/POF/MTG/RFF/pmg.

DISTRIBUCION:

- 1.- Contraloría General de la República
- 2.- Secretaria Municipal
- 3.- Dirección de Control
- 4.- Dirección de Adm. y Finanzas
- 5.- Departamento de Educación (3 c)
- 6.- Departamento de Recursos Humanos
- 7.- Unidad de Remuneraciones (2c)
- 8- Oficina de Partes y Archivo




PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

DECRETO N° 00333 /
SECCION 2ª.
LA CISTERNA, 05 JUN 2009

VISTOS: La Ley N°18.695 y el D.F.L. N°1 de 1996 "Estatuto Docente".

TENIENDO PRESENTE:

1. Que a raíz del retiro de docentes por efecto de la aplicación de la Ley N° 20.158 y con el fin de dar cumplimiento al plan de estudio, el Jefe del Departamento de Educación, mediante memorándum N° 516/2009, ha solicitado la contratación de la profesional de la Educación que se indica, para servir docencia en el establecimiento que se señala.
2. Que el Alcalde infrascrito ha dado su conformidad para los efectos señalados.
3. Que esta profesional de la Educación cuenta con registro en Contraloría General de la República.

DECRETO:

1° **INCORPORASE** a la dotación docente de este municipio a la profesional de la Educación que se indica para servir docencia a contrata, en la asignatura de inglés, en la "Escuela Naciones Unidas", a contar del 18 de mayo de 2009 y hasta el 28 de febrero de 2010.

NOMBRE	RUT.	CARGO	HRS.	JORNADA	NIVEL
VANESSA VARGAS VERA	15.510.493-7	DOCENTE	08	DIURNA	EDUCACIÓN BASICA

2° **PAGASE** la remuneración mínima básica nacional más otras asignaciones que les correspondiere en derecho.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y remítanse copias a la Contraloría General de la República para su registro correspondiente.

(Fdo.) SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO, ALCALDE
PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL

SRP/POF/MTG/RFF/pmg.

DISTRIBUCION:

- 1.- Contraloría General de la República
 - 2.- Secretaria Municipal
 - 3.- Dirección de Control
 - 4.- Dirección de Adm. y Finanzas
 - 5.- Departamento de Educación (3 c)
 - 6.- Departamento de Recursos Humanos
 - 7.- Unidad de Remuneraciones (2c)
 - 8- Oficina de Partes y Archivo
- _____ /


PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

DECRETO N° 00334 /
SECCION 2ª

LA CISTERNA, 09 JUN 2009

VISTOS: La Ley N° 18.695 y el D.F.L. N° 1 de 1996.

TENIENDO PRESENTE: 1. Que mediante memorando N° 516 de 2009, el Jefe del Departamento de Educación solicita autorización para efectuar la designación de doña Rossana Astorga Cerda, a fin de que se desempeñe en el Colegio Palestino.

2. Que el profesional no cuenta con registro en Contraloría General de la República.

DECRETO:

1º DESIGNASE en calidad de contratado al profesional que a continuación se individualiza:

NOMBRE	:	ASTORGA CERDA ROSSANA DEL CARMEN
RUN	:	10596314-9
TITULO	:	PROFESORA DE EDUCACION GENERAL BASICA
INSTITUCION	:	UNIVERSIDAD ARCIS
FUNCION	:	DOCENTE
Nº HORAS	:	40 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES
FECHA INICIO	:	11 DE MAYO DE 2009
FECHA TERMINO	:	28 DE FEBRERO DE 2010
DEPENDENCIA	:	COLEGIO PALESTINO
NIVEL	:	ENSEÑANZA BASICA
JORNADA	:	DIURNA

2º PAGASE al profesional la remuneración básica mínima nacional más las demás bonificaciones que le correspondieren en derecho.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE a Contraloría General de la República para el registro pertinente.

(FDO.) SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO, ALCALDE
PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL

SRP.POF.MTG.RFF.naa.-

DISTRIBUCION:

1. Contraloría General de la República.
 2. Secretaría Municipal.
 3. Dirección de Control.
 4. Dirección de Administración y Finanzas.
 5. Departamento de Educación.
 6. Unidad de Remuneraciones (2 c.)
 7. Unidad de Recursos Humanos DEM.
 8. Unidad de Licencias Médicas.
 9. Of. de Partes.
 10. Archivo.-
- 2009-06-03



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION**

DECRETO N° 00335 /
SECCION 2ª.
LA CISTERNA, 09 JUN 2009

VISTOS: La Ley N°18.695 y el D.F.L. N°1 de 1996 "Estatuto Docente".

TENIENDO PRESENTE:

1. Que mediante Ord. N° 22/2009 y por las necesidades del plan de estudio, la Directora de la Escuela Naciones Unidas, ha solicitado la contratación de la profesional de la Educación que se indica, para servir docencia en el establecimiento que se señala.
2. Que el Alcalde infrascrito ha dado su conformidad para los efectos señalados.
3. Que esta profesional de la Educación cuenta con registro en Contraloría General de la República.

DECRETO:

1º INCORPORASE a la dotación docente de este municipio a la profesional de la Educación que se indica para servir docencia a contrata, en la asignatura de inglés, en la "Escuela Naciones Unidas", a contar del 14 de abril de 2009 y hasta el 28 de febrero de 2010.

NOMBRE	RUT.	CARGO	HRS.	JORNADA	NIVEL
VANESSA VARGAS VERA	15.510.493-7	DOCENTE	10	DIURNA	EDUCACIÓN BASICA

2º PAGASE la remuneración mínima básica nacional más otras asignaciones que les correspondiere en derecho.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y remítanse copias a la Contraloría General de la República para su registro correspondiente.

(Fdo.) SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO, ALCALDE
PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL

SRP/POF/MTG/RFF/pmg.

DISTRIBUCION:

- 1.- Contraloría General de la República
- 2.- Secretaria Municipal
- 3.- Dirección de Control
- 4.- Dirección de Adm. y Finanzas
- 5.- Departamento de Educación (3 c)
- 6.- Departamento de Recursos Humanos
- 7.- Unidad de Remuneraciones (2c)
- 8.- Oficina de Partes y Archivo



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION**

DECRETO N° 00336 /
SECCION 2ª.
LA CISTERNA, 09 JUN 2009

VISTOS: La Ley N°18.695 y el D.F.L. N°1 de 1996 "Estatuto Docente".

TENIENDO PRESENTE:

1. Que mediante memorándum N° 322/2009 y por las necesidades del plan de estudio, el Jefe del Departamento de Educación ha solicitado contratar a la profesional de la Educación que se indica, para servir docencia en el establecimiento que se señala.
2. Que el Alcalde infrascrito ha dado su conformidad para los efectos señalados.
3. Que esta profesional de la Educación cuenta con registro en Contraloría General de la República.

DECRETO:

1º INCORPORASE a la dotación docente de este municipio a los profesionales de la Educación que se indican para servir docencia a contrata, en el "Liceo Portal de La Cisterna", a contar del 01 de marzo de 2009 y hasta el 28 de febrero de 2010.

NOMBRE	RUT.	CARGO	ASIGNATURA	HRS.	JORNADA	NIVEL
SARA DEL CARMEN SILVA DONOSO	13.777.166-7	DOCENTE	MATEMATICA	06	DIURNA	ED. BASICA
		DOCENTE	MATEMATICA	35	DIURNA	ED. MEDIA

2º PAGASE la remuneración mínima básica nacional más otras asignaciones que les correspondiere en derecho.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y remítanse copias a la Contraloría General de la República para su registro correspondiente.

(Fdo.) SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO, ALCALDE
PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL

SRP/POF/MTG/RFF/pmg.

DISTRIBUCION:

- 1.- Contraloría General de la República
 - 2.- Secretaría Municipal
 - 3.- Dirección de Control
 - 4.- Dirección de Adm. y Finanzas
 - 5.- Departamento de Educación (3 c)
 - 6.- Departamento de Recursos Humanos
 - 7.- Unidad de Remuneraciones (2c)
 - 8- Oficina de Partes y Archivo
- _____ /




PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

LMUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

00337

DECRETO N° _____ /
SECCION 2ª.
LA CISTERNA, 09 JUN 2009

VISTOS: La Ley N°18.695 y el D.F.L. N°1 de 1996 "Estatuto Docente".

TENIENDO PRESENTE:

1. Que mediante memorándum N° 391 y N° 516/2009 y por las necesidades del plan de estudio, el Jefe del Departamento de Educación ha solicitado contratar a los profesionales de la Educación que se indica, para servir docencia en el establecimiento que se señala.
2. Que el Alcalde infrascrito ha dado su conformidad para los efectos señalados.
3. Que esta profesional de la Educación no cuenta con registro en Contraloría General de la República y adjunta sus antecedentes.

DECRETO:

1º INCORPORASE a la dotación docente de este municipio a la profesional de la Educación que se indica para servir docencia a contrata, en la "Escuela Oscar Encalada", en el nivel de educación básica.

NOMBRE	RUT.	CARGO	HRS.	JORNADA	F. INICIO	F. TERMINO
SIRIA DEL CARMEN DIAZ MELENDEZ	10.717.778-7	DOCENTE	30	DIURNA	16/04/2009	28/02/2010
			08	DIURNA	04/05/2009	28/02/2010

2º PAGASE la remuneración mínima básica nacional más otras asignaciones que les correspondiere en derecho.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y remítanse copias a la Contraloría General de la República para su registro correspondiente.

(Fdo.) SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO, ALCALDE
PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL

SRP/POF/MTG/RFF/pmg.

DISTRIBUCION:

- 1.- Contraloría General de la República
- 2.- Secretaria Municipal
- 3.- Dirección de Control
- 4.- Dirección de Adm. y Finanzas
- 5.- Departamento de Educación (3 c)
- 6.- Departamento de Recursos Humanos
- 7.- Unidad de Remuneraciones (2c)
- 8.- Oficina de Partes y Archivo



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION**

DECRETO N° 00338 /
SECCION 2ª.
LA CISTERNA, 09 JUN 2009

VISTOS: La Ley N°18.695 y el D.F.L. N°1 de 1996 "Estatuto Docente".

TENIENDO PRESENTE:

1. Que a raíz del retiro de docentes por efecto de la aplicación de la Ley N° 20.158 y con el fin de dar cumplimiento al plan de estudio, el Jefe del Departamento de Educación, mediante memorándum N° 516/2009, ha solicitado la contratación de los profesionales de la Educación que se indican, para servir docencia en el establecimiento que se señala.
2. Que el Alcalde infrascrito ha dado su conformidad para los efectos señalados.
3. Que estos profesionales de la Educación cuentan con registro en Contraloría General de la República.

DECRETO:

1° INCORPORASE a la dotación docente de este municipio a los profesionales de la Educación que se indican para servir docencia a contrata, en el "Liceo Ministro Abdón Cifuentes", a contar del 04 de mayo de 2009 y hasta el 28 de febrero de 2010.

NOMBRE	RUT.	CARGO	HRS.	ASIGNATURA	JORNADA	NIVEL
MYRTA BERNA JARA	6.006.170-K	DOCENTE	14	ALIMENTACION	DIURNA	EDUC MEDIA
FELIPE BELMAR GALLARDO	14.147.263-1	DOCENTE	07	ALIMENTACION	DIURNA	EDUC.MEDIA

2° PAGASE la remuneración mínima básica nacional más otras asignaciones que les correspondiere en derecho.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y remítanse copias a la Contraloría General de la República para su registro correspondiente.

(Fdo.) SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO, ALCALDE
PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL

SRP/POF/MTG/RFF/pmg.

DISTRIBUCION:

- 1.- Contraloría General de la República
- 2.- Secretaria Municipal
- 3.- Dirección de Control
- 4.- Dirección de Adm. y Finanzas
- 5.- Departamento de Educación (3 c)
- 6.- Departamento de Recursos Humanos
- 7.- Unidad de Remuneraciones (2c)
- 8.- Oficina de Partes y Archivo



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

DECRETO N° 00339 /
SECCION 2ª.
LA CISTERNA, 09 JUN 2009

VISTOS: La Ley N°18.695 y el D.F.L. N°1 de 1996 "Estatuto Docente".

TENIENDO PRESENTE:

1. Mediante Ord. N° 96 de 2009, la Directora del Liceo Ciencia y Tecnología, solicita autorización para contratar en calidad de reemplazo a la funcionaria que más abajo se individualiza para que se desempeñe en dicho establecimiento por el periodo de la licencia médica de Doña Ana María Arlegui Osorio.

2. Que la docente cuenta con registro en Contraloría General de la República.

DECRETO:

1° INCORPORASE en calidad de reemplazo dentro de la dotación docente comunal a la profesional de la Educación que a continuación se individualiza, por el periodo de la licencia médica de doña Ana María Arlegui Osorio, desde el 21 de abril y hasta el 12 de mayo de 2009, en el nivel de enseñanza media, con una jornada diurna en el Liceo "Ciencia y Tecnología".

NOMBRE	RUT.	CARGO	ASIGNATURA	HORAS
ELIZABETH SILVA MORALES	8.575.545-5	DOCENTE	INGLES	30

2° PAGASE la remuneración mínima básica nacional más otras asignaciones que les correspondiere en derecho.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y remítanse copias a la Contraloría General de la República para su registro correspondiente.

(Fdo.) SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO, ALCALDE
PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL

SRP/POF/MTG/RFF/pmg.

DISTRIBUCION:

- 1.- Contraloría General de la República
- 2.- Secretaria Municipal
- 3.- Dirección de Control
- 4.- Dirección de Adm. y Finanzas
- 5.- Departamento de Educación (3 c)
- 6.- Departamento de Recursos Humanos
- 7.- Unidad de Remuneraciones (2c)
- 8- Oficina de Partes y Archivo



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

**I MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD**

00340

DECRETO N° _____/
SECCION 2da.-
LA CISTERNA, 09 JUN 2009

VISTOS :

Lo establecido en los artículos N°s. 5, 6, 13, 14 y 15; artículos 23, letra a, b y c, de la Ley 19.378; el Decreto del Ministerio de Salud N° 1889 de 1995, Reglamento de la carrera funcionaria del personal regido por el "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal"; y la facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

TENIENDO PRESENTE :

- 1.- Que la necesidad del Departamento de Salud de contar con un Médico , para el Centro de Salud Eduardo Frei M.
- 2.- El Memorandum N° 1224 de fecha 18 de Mayo del 2009, del Jefe del Departamento de Salud ,mediante el cual se adjunta Requerimiento N° 128 de fecha de Mayo del 2009, mediante el cual solicita la contratación , de la persona que más abajo se individualiza, que debe realizarse a contar de fecha 11.05..2009.
- 3.- El Certificado N° 115 de fecha Mayo 2009, del Jefe del Depto. de Salud, acredita que esta contratación se encuentra excedida del 20 % de la Dotación Comunal, Plazo Fijo y el Memorandum N° 236 de fecha 13 de Mayo del 2009, dela dirección de Administración y Finanzas, que indica la disponibilidad Presupuestaria.
- 4.- La conformidad otorgada por esta Alcaldía.

DECRETO :

CONTRATASE en calidad de Plazo Fijo a la persona que se indica.

NOMBRE	: MARIA JOSE QUEZADA MERINO .
R.U.T.	: 8.776.863-5
CARGO	: Médico
CATEGORIA	: A
NIVEL	: 10
CENTRO DE SALUD	: Edo. Frei M.
JORNADA	: 11 horas semanales
DESDE	: 11.05.2009
HASTA	: 31.12.2009
ITEM	: Presupuesto de Salud
OBSE	: Registra rol en Contraloría Gral. De la Rep.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRASCRIBASE , a la Contraloría General de la República, para su registro, hecho archívese

FDO.) SANTIAGO Rebolledo PIZARRO , **ALCALDE**
PATRICIO ORELLANA FERRADA , SECRETARIO MUNICIPAL
Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes.

SRP.POF.MTG.JLMM.Pcm.-

DISTRIBUCION :

- 1.- Contraloría General de la República
- 2.- Secretaría Municipal
- 3.- Dirección de Control
- 5.- Dirección Administración y Finanzas
- 6.- Depto. Salud
- 7.- U. Remuneraciones
- 8.- Of. Partes
- 9.- Archivo



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD**

CONTRATO A PLAZO FIJO
DECRETO ° ~~00341~~ /
SECCION 2da.-
LA CISTERNA, 09 JUN 2009

VISTOS :

Lo establecido en los artículos N°s. 5, 6, 13, 14 y 15; artículos 23, letra a, Ley 19.378; el Decreto del Ministerio de Salud N° 1889 de 1995, Reglamento de la carrera funcionaria del personal regido por el "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal"; y la facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE :

1.- Que la necesidad del Departamento de Salud de contar con una Enfermera , para el Centro de Salud Santa Anselma.

2.-El Memorandum N° 1225 de fecha 18 de Mayo del 2009, del Jefe del Depto. de Salud, mediante el cual adjunta Requerimiento de contrato N° 126, de fecha Mayo 2009, de la persona que más abajo se individualiza, contratación que debe realizarse a contar de fecha 11 de Mayo del 2009.

3.- El Certificado N° 116 de fecha Mayo del 2009, del Jefe Depto. de Salud , que acredita que esta contratación se excede del 20% de la Dotación Comunal , Contrato Plazo Fijo y Memorandum N° 234 de fecha 13 de Mayo del 2009, de la Dirección de Administración y Finanzas, que indica la disponibilidad presupuestaria para dicha contratación.

DECRETO :

CONTRATASE plazo fijo a la persona que indica ,

NOMBRE	: SARA ELIZABETH DIAZ LOPEZ
R.U.T.:	: 15.394.808-9
CARGO	: Enfermera
CATEGORÍA	: B
NIVEL	: 15
CENTRO DE SALUD	: Santa Anselma
JORNADA	: 44 Horas semanales
FECHA INICIO	: 11.05.2009
FECHA TERMINO	: 31.12.2009
ITEM	: Presupuesto de Salud
OBS.	: No Registra Rol en Contraloría

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE , a la Contraloría General de la República, para su registro, hecho archívese.

(FDO.) SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO , **ALCALDE**
PATRICIO ORELLANA FERRADA , SECRETARIO MUNICIPAL
Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes.

SRP.POF.MTG.JLMM.Pcm.-

DISTRIBUCION :

- 1.- Contraloría General de la República
- 2.- Secretaría Municipal
- 3.- Secretario H. Concejo Municipal
- 4.- Dirección de Control
- 5.-Dirección Administración y Finanzas
- 6.- Depto. de Salud
- 7.- U. Remuneraciones (2 COPIAS)
- 8.- OF. Partes
- 9- Archivo



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD**

DECRETO N° 00342 /
SECCION 2da.-.-
LA CISTERNA, 16 JUN 2009

VISTOS :

1.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, lo dispuesto en la ley N° 19.378 de 1995 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal".

TENIENDO PRESENTE :

1.- Que mediante Decreto N° 00642 de fecha 04 de Diciembre del 2007, se designa en calidad de reemplazo a don **FRANCISCO ROJAS HANSEN**, en el cargo de Odontólogo en el Centro de Salud Santa Anselma, con una Jornada de 22 horas semanales desde el 16.10.2007 y hasta el 28.12.2007, en reemplazo de la Titular, que se encuentra con permiso sin goce de remuneraciones.

2.- Que mediante Oficio N° 010788 del 2009 de la Contraloría General de la República ha observado el Decreto antes indicado, en virtud de que el Sr. Rojas Hansen, no cumplió con el Artículo 13 , Punto 3, de la Ley 19.378, requisito para formar parte de una dotación de Salud Municipal.

DECRETO :

1.- **DEJESE SIN EFECTO**, el Decreto N° 00642 de fecha 04 de Diciembre del 2007, que incorporo en calidad de contrata a don **FRANCISCO ROJAS HANSEN**, Cédula de Identidad 15.331.988-K.-.

2.- **DECLARASE** funcionario de hecho a don **FRANCISCO ROJAS HANSEN** , a contar del 16 de Octubre hasta el 28 de Diciembre del 2007.

3.- **DESE** por bien pagadas las remuneraciones percibidas por el funcionario desde el 16.10.2007 hasta el 28.12.2007, en virtud que la prestación de los servicios fue debidamente realizada.

4.- El Departamento de Salud tomará las medidas pertinentes para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE , a la Contraloría General de la República, para su registro, hecho archívese.

(FDO.) SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO, **ALCALDE**

PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes.

SRP.POF.MTG.JLMM.Pcm.-

DISTRIBUCIÓN.-

1.- Contraloría General de la República

2.- Secretaría Municipal

3.- Secretario H. Concejo Municipal

4.- Dirección de Control

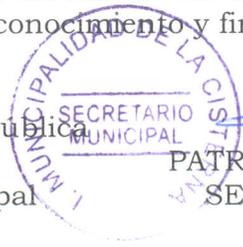
5.- Direc. Adm., y Finanzas

6.- Depto. RR.HH./Depto. Salud/

8.-U. Remuneraciones

9.- OF. de Partes.

10.-Archivo



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

DECRETO N° 00343 /
SECCION 2ª.
LA CISTERNA, 16 JUN 2009

VISTOS: La Ley N°18.695 y el D.F.L. N°1 de 1996 "Estatuto Docente".

TENIENDO PRESENTE:

1. Que mediante memorándum N° 392/2009 y por las necesidades del plan de estudio, el Jefe del Departamento de Educación ha solicitado contratar al profesional de la Educación que se indica, para servir docencia en el establecimiento que se señala.
2. Que el Alcalde infrascrito ha dado su conformidad para los efectos señalados.
3. Que este profesional de la Educación no cuenta con registro en Contraloría General de la República y adjunta sus antecedentes..

DECRETO:

1° INCORPORASE a la dotación docente de este municipio al profesional de la Educación que se indica para servir docencia a contrata, en la "Escuela Naciones Unidas", a contar del 06 de abril de 2009 y hasta el 28 de febrero de 2010.

NOMBRE	RUT.	CARGO	HRS.	JORNADA	NIVEL
WLADIMIR ORELLANA LILLO	13.451.231-8	DOCENTE	30	DIURNA	EDUCACIÓN BASICA

2° PAGASE la remuneración mínima básica nacional más otras asignaciones que les correspondiere en derecho.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y remítanse copias a la Contraloría General de la República para su registro correspondiente.

(Fdo.) SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO, ALCALDE
PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL

SRP/POF/MTG/RFF/pmg.

DISTRIBUCION:

- 1.- Contraloría General de la República
- 2.- Secretaria Municipal
- 3.- Dirección de Control
- 4.- Dirección de Adm. y Finanzas
- 5.- Departamento de Educación (3 c)
- 6.- Departamento de Recursos Humanos
- 7.- Unidad de Remuneraciones (2c)
- 8.- Oficina de Partes y Archivo



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

DECRETO N° 00344 /
SECCION 2ª.
LA CISTERNA, 16 JUN 2009

VISTOS: La Ley N°18.695 y el D.F.L. N°1 de 1996 "Estatuto Docente".

TENIENDO PRESENTE:

1. Que mediante memorándum N° 516/2009 y por las necesidades del plan de estudio, el Jefe del Departamento de Educación ha solicitado contratar al profesional de la Educación que se indica, para servir docencia en el establecimiento que se señala.
2. Que el Alcalde infrascrito ha dado su conformidad para los efectos señalados.
3. Que este profesional de la Educación no cuenta con registro en Contraloría General de la República y adjunta sus antecedentes.

DECRETO:

1° INCORPORASE a la dotación docente de este municipio al profesional de la educación que se indica, para servir docente a contrata, en el "Liceo Ciencia y Tecnología", a contar del 06 de mayo de 2009 y hasta el 28 de febrero de 2010.

NOMBRE	R.U.T.	CARGO	ASIGNATURA	HRS.	JORNADA	NIVEL
FRANCISCO FERNANDO URQUEJO PINO	15.663.808-0	DOCENTE	ED. FÍSICA	30	DIURNA	ED.MEDIA

2° PAGASE la remuneración mínima básica nacional más otras asignaciones que les correspondiere en derecho.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y remítanse copias a la Contraloría General de la República para su registro correspondiente.

(Fdo.) SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO, ALCALDE
PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL

SRP/POF/MTG/RFF/pmg.

DISTRIBUCION:

- 1.- Contraloría General de la República
- 2.- Secretaria Municipal
- 3.- Dirección de Control
- 4.- Dirección de Adm. y Finanzas
- 5.- Departamento de Educación (3 c)0
- 6.- Departamento de Recursos Humanos
- 7.- Unidad de Remuneraciones (2c)
- 8.- Oficina de Partes y Archivo



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

DECRETO N° 00345 /
SECCION 2ª.
LA CISTERNA, 16 JUN 2009

VISTOS: La Ley N°18.695 y el D.F.L. N°1 de 1996 "Estatuto Docente".

TENIENDO PRESENTE:

1. Que mediante memorándum N° 516/2009 y por las necesidades del plan de estudio, el jefe del Departamento de Educación, ha solicitado contratar a la profesional de la educación que se indica, para servir docencia en el establecimiento que se señala.
2. Que el Alcalde infrascrito ha dado su conformidad para los efectos señalados.
3. Que esta profesional de la Educación cuenta con registro en Contraloría General de la República, y

DECRETO:

1º INCORPORASE a la dotación docente de este municipio al profesional de la Educación que se indica para servir docencia a contrata en la "Escuela Oscar Encalada Yovanovich", a contar del 19 de mayo de 2009 y hasta el 28 de febrero de 2010, en el nivel de educación media.

NOMBRE	RUT.	CARGO	ASIGNATURA	HORAS
ELIZABETH SILVA MORALES	8.575.545-5	DOCENTE	INGLES	23

2º PAGASE la remuneración mínima básica nacional más otras asignaciones que les correspondiere en derecho.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y remítanse copias a la Contraloría General de la República para su registro correspondiente.

(Fdo.) SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO, ALCALDE
PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL

SRP/POF/MTG/RFF/pmg.

DISTRIBUCION:

- 1.- Contraloría General de la República
- 2.- Secretaria Municipal
- 3.- Dirección de Control
- 4.- Dirección de Adm. y Finanzas
- 5.- Departamento de Educación (3 c)
- 6.- Departamento de Recursos Humanos
- 7.- Unidad de Remuneraciones (2c)
- 8.- Oficina de Partes y Archivo



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

DECRETO N° 00346 /
SECCION 2ª

LA CISTERNA, **19 JUN 2009**

VISTOS: La Ley N° 18.695 y el D.F.L. N° 1 de 1996.

TENIENDO PRESENTE: 1. Que mediante oficios N° 23, 26 y 34 de 2009, la Dirección de la Escuela Naciones Unidas informa que doña Paola Moraga Vargas se encuentra con Licencia Médica por lo que requiere la designación de un profesional por dicho periodo.

2. Que el profesional no cuenta con registro en Contraloría General de la República.

DECRETO:

1º DESIGNASE en calidad de reemplazante al profesional que a continuación se individualiza, en virtud de la licencia médica de doña Paola Moraga Vargas:

NOMBRE	:	SEPULVEDA RODRIGUEZ MARIA LORENA
RUN	:	12265918-6
FUNCION	:	DOCENTE
Nº HORAS	:	30 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES
FECHA INICIO	:	22 DE ABRIL DE 2009
FECHA TERMINO	:	03 DE MAYO DE 2009
ESTABLECIMIENTO	:	ESCUELA NACIONES UNIDAS
NIVEL	:	ENSEÑANZA BASICA
JORNADA	:	DIURNA

2º PAGASE al profesional la remuneración básica mínima nacional más las demás bonificaciones que le correspondieren en derecho.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE a Contraloría General de la República para el registro pertinente.

(FDO.) SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO, ALCALDE
PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL

SRP.POF.RFF.EFQ.naa.-
DISTRIBUCION:

1. Contraloría General de la República.
 2. Secretaría Municipal.
 3. Dirección de Control.
 4. Dirección de Administración y Finanzas.
 5. Departamento de Educación.
 6. Unidad de Remuneraciones (2 c.)
 7. Unidad Licencias Médicas.
 8. Unidad de Recursos Humanos DEM.
 9. Of. de Partes.
 10. Archivo.-
- 2009-06-01




PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

DECRETO N° 00347
Secc. 2da..

LA CISTERNA, 22 JUN. 2009

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en relación con la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.-

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Lo ordenado por esta Alcaldía, a través de Memorando N° 166 de fecha 01 de Junio del 2009.
- 2.- La disponibilidad presupuestaria informada por la Dirección de Administración y Finanzas.

DECRETO :

1.- **DESIGNASE**, en calidad de Contrata Municipal, a doña PRISCILLA DEL CARMEN OLIVARES JIMENEZ, Cedula de Identidad N° 16.878.141-5, Escalafón Administrativo, Grado 16° E.M.R., a contar del 01 de Junio del 2009, y/o hasta que las necesidades del Servicio así lo requieran, siempre que no excedan del 31 de Diciembre del 2009, para desempeñarse en la Secretaria Municipal, en atención a lo señalado en los Considerandos 1 y 2 del presente Decreto.

2.- **DEJASE ESTABLECIDO**, que la persona señalada en el resuelto precedente, no posee Rol en la Contraloría General de la Republica.

3.- **TENGASE**, presente que la designación precedente no excede el 20% de lo comprendido para gastos en personal del presupuesto municipal vigente

4.- **PASE**, Original y copias de la presente resolución a la Contraloría General de La República, para los fines legales pertinentes.

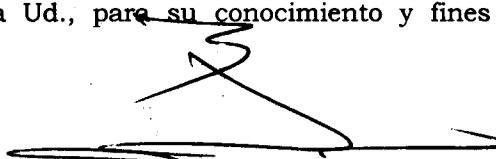
ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, HECHO ARCHIVASE:

FDO)SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO, ALCALDE, PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL, Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines que procedan.

SRP/POF/MTG/NSS/Mgsn.-
DISTRIBUCIÓN

- 1.- Contraloría General de La República
- 2.- Secretaria Municipal
- 3.- Direc. de Control
- 4.- Direc. Adm Y Finanzas
- 5.-Depto. Recursos Humanos
- 6.-Depto. Remuneraciones.
- 7.-Interesado
- 8.-Of. De Partes
- 9.- Archivo




PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

**I MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD**

DECRETO N° 00348
SECCION 2da.-
LA CISTERNA,

22 JUN. 2009

VISTOS :

Lo establecido en los artículos N°s. 5, 6, 13, 14 y 15; artículos 23, letra a, b y c, de la Ley 19.378; el Decreto del Ministerio de Salud N° 1889 de 1995, Reglamento de la carrera funcionaria del personal regido por el "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal"; y la facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

TENIENDO PRESENTE :

- 1.- Que la necesidad del Departamento de Salud de contar con un Médico, para el Centro de Salud Eduardo Frei M.
- 2.- El Memorandum N° 1327 de fecha 01 de Junio del 2009, del Jefe del Departamento de Salud ,mediante el cual se adjunta Requerimiento N° 133 de fecha de Junio del 2009, , mediante el cual solicita la contratación , de la persona que más abajo se individualiza, que debe realizarse a contar de fecha 01.06.2009.
- 3.-El Certificado N° 118 de fecha Junio 2009, del jefe del Depto. de Salud, mediante el cual indica que este contrato se encuentra excedido del 20% de la Dotación de Salud , Plazo Fijo y Memorandum N° 273 de fecha 02 de Junio del 2009, de la Dirección de Administración y Finanzas, el que indica la disponibilidad Presupuestaria.
La conformidad otorgada por esta Alcaldía.

DECRETO :

CONTRATASE en calidad de Plazo Fijo a la persona que se indica.

NOMBRE	: MARIO EDINSON FONNEGRA ROJAS
R.U.T.	: 21.597.129-5
CARGO	: Médico
CATEGORIA	: A
NIVEL	: 15
CENTRO DE SALUD	: Eduardo Frei M.
JORNADA	: 22 horas semanales
DESDE	: 01.06..2009
HASTA	: 31.08.2009
ITEM	: Presupuesto de Salud
OBSE	: No Registra rol en Contraloría Gral. De la Rep.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE , la Contraloría General de la República, para su registro, hecho archívese

FDO.) **SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO , ALCALDE**
PATRICIO ORELLANA FERRADA , SECRETARIO MUNICIPAL
Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes.

SRP.POF. MTG.JLMM.Pcm.-

DISTRIBUCION :

- 1.- Contraloría General de la República
- 2.- Secretaría Municipal
- 3.- Dirección de Control
- 5.- Dirección Administración y Finanzas
- 6.- Depto. Salud (2)
- 7.- U. Remuneraciones (2)
- 8.- Of. Partes
- 9.- Archivo



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

DECRETO N° 00349 /
SECCION 2°.
LA CISTERNA, 22 JUN. 2009

VISTOS: La Ley N°18.695 y el D.F.L. N°1 de 1996 "Estatuto Docente".

TENIENDO PRESENTE:

1. Que mediante memorándum N° 321 y N° 322/2009 y por las necesidades del plan de estudio, el Jefe del Departamento de Educación ha solicitado contratar al profesional de la Educación que se indica, para servir docencia en el establecimiento que se señala.
2. Que el Alcalde infrascrito ha dado su conformidad para los efectos señalados.
3. Que este profesional de la Educación no cuenta con registro en Contraloría General de la República y adjunta sus antecedentes.

DECRETO:

1° INCORPORASE a la dotación docente de este municipio al profesional de la Educación que se indica para servir docencia a contrata, en el "Liceo Portal de La Cisterna", a contar del 01 de marzo de 2009 y hasta el 28 de febrero de 2010.

NOMBRE	RUT.	CARGO	ASIGNATURA	HRS.	JORNADA	NIVEL.
DAVID ALFONSO APARICIO SOTO	14.395.438-2	DOCENTE	MATEMÁTICA Y FÍSICA	13	DIURNA	ED. MEDIA

2° PAGASE la remuneración mínima básica nacional más otras asignaciones que les correspondiere en derecho.

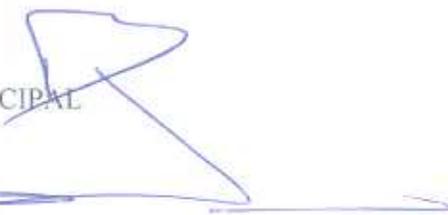
ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y remítanse copias a la Contraloría General de la República para su registro correspondiente.

(Fdo.) SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO, ALCALDE
PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL

SRP/POF/MTG/RFF/pmg.

DISTRIBUCION:

- 1.- Contraloría General de la República
- 2.- Secretaría Municipal
- 3.- Dirección de Control
- 4.- Dirección de Adm. y Finanzas
- 5.- Departamento de Educación (3 c)
- 6.- Departamento de Recursos Humanos
- 7.- Unidad de Remuneraciones (2c)
- 8.- Oficina de Partes y Archivo



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

DECRETO N° 00334
SECCION 2°
LA CISTERNA.

22 MAY 2009

VISTOS: La Ley N° 18.695 y el D.F.L. N° 1 de 1996.

TENIENDO PRESENTE: Que mediante memorando N° 614 de 2009, el Jefe del Departamento de Educación, remite carta - renuncia de don Agustín Valenzuela Eyzaguirre, a 11 horas que desempeña en el Liceo Olof Palme, la que hace efectiva a contar del 18 de mayo de 2009, y que cuenta con la conformidad del Alcalde infrascrito.

2. Que el docente, no se encuentra sometido a sumario ni a investigación alguna, ni tiene deudas pendientes con el servicio.

DECRETO:

1° ACEPTASE la renuncia voluntaria al profesional de la educación, que a continuación se individualiza, a la cantidad de horas que se señala:

NOMBRE	:	VALENZUELA EYZAGUIRRE AGUSTIN
RUN	:	8426527-6
FUNCION	:	DOCENTE
A CONTAR	:	18 DE MAYO DE 2009
ESTABLECIMIENTO	:	LICEO OLOF PALME
N° HORAS	:	11 HORAS CRONOLÓGICAS SEMANALES

ANOTASE, COMUNICASE Y TRANSCRÍBASE a Contraloría General de la República, para su registro.

(FDO.) SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO, ALCALDE
PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

SRP,POF,MTG,RFF,EVM,naa.-
DISTRIBUCION:

1. Contraloría General de la República.
 2. Secretaría Municipal.
 3. Dirección de Control.
 4. Dirección de Administración y Finanzas.
 5. Departamento de Educación (3 c.)
 6. Unidad de Remuneraciones (2 c.)
 7. Departamento de Recursos Humanos.
 8. Of. de Partes.
 9. Archivo.-
- 2009-06-05

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, HOY DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- 1.- El Memorándum N° 344 de fecha 08.06.2009 de la Jefe del Depto. de RR.HH. a través del cual informa situación ocasionada con la funcionaria Julia López Valencia;
- 2.- Lo resuelto por el alcalde sobre la materia en orden a instruir Investigación Sumaria, designando Fiscal a doña Cristina Quiroz;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere a Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y que dice relación con la Ley N° 18.883.

D E C R E T O

- 1.- **INSTRUYASE** Sumario Administrativo en contra de la funcionaria **JULIA LOPEZ VALENCIA**, Técnico Grado 10º, con el objeto de determinar su presunta responsabilidad administrativa en los hechos informados por la Jefe del Depto. de RR.HH. mediante Memorándum N° 344 de 2009.
- 2.- **DESIGNASE** Investigador a doña **Cristina Quiroz Inostroza**, Jefatura Grado 8º E.M.R., quién para estos efectos se encontrará bajo la supervigilancia de la Dirección de Asesoría Jurídica.
- 3.- **REGISTRESE** en la Contraloría General de la República.
- 4.- **NOTIFIQUESE** a la Investigadora de esta designación.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHÍVESE.

FDO.) SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO, ALCALDE
PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL.
Lo que transcribo para su conocimiento y fines que procedan.


PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

SRP/POF/ngm.

DISTRIBUCION:

- 1.- Contraloría General de la República
- 3.- Dirección de Control
- 5.- Depto de RR.HH.
- 7.- Dir. de Tránsito

- 2.- Secretaría Municipal
- 4.- Dirección de Asesoría Jurídica
- 6.- Sra. Cristina Quiroz (c/ ant.)
- 8.- Archivo

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD

RENUNCIA VOLUNTARIA
DECRETO N° 00352
SECCION 2da.- 24 JUN. 2009
LA CISTERNA,

VISTOS :

Lo dispuesto en el Artículo N° 48, letra a), de la Ley N° 19.378 de 1995, "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidad.

TENIENDO PRESENTE :

1.- Decreto Sección Segunda N° 0197 de fecha 20 de Abril del 2009, mediante el cual se contrató a don **PEDRO ONELL BRAVO**, como Médico, a contar de fecha 01 de Abril del 2009, en el Centro de Salud Santa Anselma.

2.- La solicitud de Renuncia Voluntaria, presentada por el funcionario dependiente del Sector Salud que más abajo se individualiza, contar del 01 de Junio del 2009, al cargo que actualmente ocupa en esta I. Municipalidad de La Cisterna.

3.- Que mediante Memorando N° 1290 de fecha 27 de Mayo del 2009, la Jefatura de Salud, no ve inconveniente en realizar dicho tramite, además la solicitud cuenta con la autorización del Sr. Alcalde.

DECRETO :

ACEPTASE la Renuncia Voluntaria presentada por el funcionario del Sector Salud que a continuación se individualiza, al cargo que actualmente sirve en este municipio, y a contar de la fecha que se indica :

NOMBRE	: PEDRO ONELL BRAVO
R.U.T.	: 13.273.372-4
CARGO	: Médico
JORNADA	: 44 horas
DEPENDIENTE	: Centro de Salud Santa Anselma
FECHA DE TERMINO	: 01.06.2009
ARTICULO	: 48, letra a)
LEY N°19.378	: "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal
OBSERVACION	: No se encuentra sometido a sumario administrativo, No tiene Cargos pecuniarios pendientes.
ITEM	: Presupuesto de salud

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE, a la Contraloría General de la República, para su registro, hecho Archívese.

fdo) **SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO**, ALCALDE

PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL

SRP.POF.MTG.JLMM.Pcm.

DISTRIBUCION

- 1.- Contraloría General de la República.
- 2.- Secretaría Municipal
- 3.- Dirección de Control
- 4.- Dirección Administración y Finanzas
- 5.- Depto. de Salud
- 6.- U Remuneraciones (2 copias)
- 7.- Of. Partes
- 8.- Archivo.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

**LMUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION**

00333

**DECRETO N° _____ /
SECCION 2°.
LA CISTERNA,**

27 JUN 2009

VISTOS: La Ley N°18.695 y el D.F.L. N°1 de 1996 "Estatuto Docente".

TENIENDO PRESENTE:

1. Que a raíz del retiro de docentes por efecto de la aplicación de la Ley N° 20.158 y con el fin de dar cumplimiento al plan de estudio, el Jefe del Departamento de Educación, mediante memorándum N° 516/2009, ha solicitado la contratación de la profesional de la Educación que se indica, para servir docencia en el establecimiento que se señala.
2. Que el Alcalde infrascrito ha dado su conformidad para los efectos señalados.
3. Que esta profesional de la Educación no cuenta con registro en Contraloría General de la República y adjunta sus antecedentes.

DECRETO:

1° INCORPORASE a la dotación docente de este municipio a la profesional de la Educación que se indica para servir docencia a contrata, en la asignatura de Química, en el "Liceo Ciencia y Tecnología", a contar del 18 de mayo de 2009 y hasta el 28 de febrero de 2010.

NOMBRE.	RUT.	CARGO	HRS.	JORNADA	NIVEL.
ROSSANA IARA PARDO AGUILERA	15.323.388-8	DOCENTE	33	DIURNA	EDUCACIÓN MEDIA

2° PAGASE la remuneración mínima básica nacional más otras asignaciones que les correspondiere en derecho.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y remítanse copias a la Contraloría General de la República para su registro correspondiente.

(Fdo.) SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO, ALCALDE
PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL

SRP/POF/MTG/RFF/pmg.

DISTRIBUCION:

- 1.- Contraloría General de la República
- 2.- Secretaría Municipal
- 3.- Dirección de Control
- 4.- Dirección de Adm. y Finanzas
- 5.- Departamento de Educación (3 c)
- 6.- Departamento de Recursos Humanos
- 7.- Unidad de Remuneraciones (2c)
- 8.- Oficina de Partes y Archivo



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

DESIGNA SUPLENCIA
DECRETO N° 00854

Secc. 2da.

LA CISTERNA, 24 JUN. 2009

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y la Ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

TENIENDO PRESENTE:

1.- Que, se encuentra vacante un Cargo Escalafón Técnico Grado 14° E.M.R., en atención a que la funcionaria Municipal doña GEORGINA VILARROEL BARAHONA, Cédula de Identidad 8.951.135-6, se encuentra haciendo Suplencia contar del 12 de Mayo del 2009, en el Cargo Técnico, Grado 12° E.M.R., dejado por don ABEL URRRA CASTRO,

2.- Que mediante Memorando N° 170 de fecha 09.06.2009, se instruye Designar en calidad de Suplente a contar del 09 de Junio del 2009 y/o hasta que las necesidades del Servicio así lo requieran, siempre que no exceda del 12 de Noviembre del 2009 a la funcionaria doña CLAUDIA VILA RUIDIAZ, RUT. 11.340.132-K, Planta, Escalafón Auxiliar Grado 16° E.M.R en el Cargo y Grado dejado por doña GEORGINA VILARROEL BARAHONA

D E C R E T O :

1.- **DESIGNASE**, en calidad de Suplente a la funcionaria que se individualiza a continuación, en el cargo y grado que se indica, a contar del 09 de Junio del 2009 y/o hasta que las necesidades del Servicio así lo requieran, siempre que no excedan del 12 de Noviembre del 2009, en atención a lo señalado en los Considerandos 1 y 2 del Presente Decreto.-

NOMBRE	RUT.	ESCALAFON	GRADO
CLAUDIA VILA RUIDIAZ	11.340.132-K	Técnico	14°

2.- **DEJASE ESTABLECIDO**, que la funcionaria señalada anteriormente, registra Rol en la Contraloría General de la República.-

3.- **PASE**, original, copias y antecedentes del presente Decreto, a la Contraloría General de la República, para los fines legales pertinentes.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y REGISTRESE.- HECHO, ARCHIVASE.-
FDO.) SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO, ALCALDE.- PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL.-Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines legales pertinentes.-

SRP.POF.MTG.NSS.Mgsn.-

- 1.- Contraloría General de la República.
- 2.- Secretaría Municipal.
- 3.- Dirección de Control.
- 4.- Dirección Administración y Finanzas.
- 5.- Secretario H.Concejo Municipal.
- 6.- Departamento Recursos Humanos.
- 7.- Departamento de Remuneraciones.
- 8.- Alcaldía
- 9.- Oficina de Partes.
- 10.- ARCHIVO.-



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

LMUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

DECRETO N° _____
SECCION 2°.
LA CISTERNA,

00355 /

24 JUN 2009

VISTOS: La Ley N°18.695 y el D.F.L. N°1 de 1996 "Estatuto Docente".

TENIENDO PRESENTE:

1. Que mediante Ord. N° 68/2009 la Directora de la Escuela Naciones Unidas ha solicitado contratar a la profesional de la Educación que se indica, para servir docencia en la Escuela Naciones Unidas, en reemplazo de la licencia médica de doña Gloria Gálvez Valdivia.
3. Que esta profesional de la Educación cuenta con registro en Contraloría General de la República.

DECRETO:

1° INCORPORASE a la dotación docente de este municipio a la profesional de la Educación que se indica para servir docencia a contrata, en la "Escuela Naciones Unidas", a contar del 05 de junio y hasta el 04 de julio de 2009, en reemplazo de la licencia médica de la titular, Sra. Gloria Gálvez Valdivia.

NOMBRE	RUT.	CARGO	HRS.	JORNADA	NIVEL
PAOLA MORAGA VARGAS	11.860.029-0	DOCENTE	30	DIURNA	EDUCACIÓN BASICA

2° PAGASE la remuneración mínima básica nacional más otras asignaciones que les correspondiere en derecho.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y remítanse copias a la Contraloría General de la República para su registro correspondiente.

(Fdo.) SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO, ALCALDE
PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL

SRP/POF/MTG/RFF/EVM/pmg

DISTRIBUCION:

- 1.- Contraloría General de la República
- 2.- Secretaría Municipal
- 3.- Dirección de Control
- 4.- Dirección de Adm. y Finanzas
- 5.- Departamento de Educación (3 c)
- 6.- Departamento de Recursos Humanos
- 7.- Unidad de Remuneraciones (2c)
- 8.- Oficina de Partes y Archivo




PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

**MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION**

DECRETO N°
SECCION 2°.
LA CISTERNA,

00336 /

VISTOS: La Ley N°18.695 y el D.F.L. N°1 de 1996 "Estatuto Docente". **24 JUN 2009**

TENIENDO PRESENTE:

1. Que a raíz del retiro de docentes por efecto de la aplicación de la Ley N° 20.158 y con el fin de dar cumplimiento al plan de estudio, el Jefe del Departamento de Educación, mediante memorándum N° 516/2009, ha solicitado la contratación de la profesional de la Educación que se indica, para servir docencia en los establecimientos que se señalan.
2. Que el Alcalde infrascrito ha dado su conformidad para los efectos señalados.
3. Que esta profesional de la Educación no cuenta con registro en Contraloría General de la República y adjunta sus antecedentes.

DECRETO:

1° INCORPORASE a la dotación docente de este municipio a la profesional de la Educación que se indica para servir docencia a contrata, en la asignatura de religión, en los establecimientos que se señalan, en el nivel de enseñanza básica.

NOMBRE	RUT.	HRS.	ESTABLECIMIENTO	F. INICIO	F. TERMINO
SONIA MARIBEL BRAVO FERNANDEZ	12.997.657-8	16	ESCUELA NACIONES UNIDAS	02/06/2009	28/02/2010
		16	ESCUELA ESPERANZA JOVEN	08/06/2009	28/02/2010

2° PAGASE la remuneración mínima básica nacional más otras asignaciones que les correspondiere en derecho.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y remítanse copias a la Contraloría General de la República para su registro correspondiente.

(Fdo.) SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO, ALCALDE
PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL

SRP/POF/MTG/RFF/pmg.

DISTRIBUCION:

- 1.- Contraloría General de la República
- 2.- Secretaría Municipal
- 3.- Dirección de Control
- 4.- Dirección de Adm. y Finanzas
- 5.- Departamento de Educación (3 c)
- 6.- Departamento de Recursos Humanos
- 7.- Unidad de Remuneraciones (2c)
- 8.- Oficina de Partes y Archivo



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

**MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION**

DECRETO N° _____
SECCION 2°.
LA CISTERNA,

00357

VISTOS: La Ley N°18.695 y el D.F.L. N°1 de 1996 "Estatuto Docente".

TENIENDO PRESENTE:

1. Que mediante Ord. N° 46/2009 la Directora de la Escuela Esperanza Joven ha solicitado contratar a la profesional de la Educación que se indica, para servir docencia en el citado establecimiento, en reemplazo de la licencia médica de doña María Torres Campos.
3. Que esta profesional de la Educación cuenta con registro en Contraloría General de la República.

DECRETO:

1° INCORPORASE a la dotación docente de este municipio a la profesional de la Educación que se indica para servir docencia a contrata, en la "Escuela Esperanza Joven", a contar del 09 al 18 de junio de 2009, en reemplazo de la licencia médica de la titular, Sra. María Torres Campos.

NOMBRE	RUT.	CARGO	HRS.	JORNADA	NIVEL
AIDA MARDONES PLACENCIA	15.591.373-8	DOCENTE	30	DIURNA	EDUCACIÓN BÁSICA

2° PAGASE la remuneración mínima básica nacional más otras asignaciones que les correspondiere en derecho.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y remítanse copias a la Contraloría General de la República para su registro correspondiente.

(Fdo.) SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO, ALCALDE
PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL

SRP/POF/MTG/RFF/EVM/pmg.

DISTRIBUCION:

- 1.- Contraloría General de la República
- 2.- Secretaria Municipal
- 3.- Dirección de Control
- 4.- Dirección de Adm. y Finanzas
- 5.- Departamento de Educación (3 c)
- 6.- Departamento de Recursos Humanos
- 7.- Unidad de Remuneraciones (2c)
- 8.- Oficina de Partes y Archivo



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

**LMUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION**

00358

**DECRETO N° _____ /
SECCION 2ª.
LA CISTERNA,**

VISTOS: La Ley N°18.695 y el D.F.L. N°1 de 1996 "Estatuto Docente".

25 JUN. 2009

TENIENDO PRESENTE:

1. Que mediante Ord. N° 48/2009 la Directora de la Escuela Esperanza Joven ha solicitado contratar a la profesional de la Educación que se indica, para servir docencia en el citado establecimiento, en reemplazo de la licencia médica de doña María Torres Campos.
3. Que esta profesional de la Educación cuenta con registro en Contraloría General de la República.

DECRETO:

1º INCORPORASE a la dotación docente de este municipio a la profesional de la Educación que se indica para servir docencia a contrata, en la "Escuela Esperanza Joven", a contar del 19 de junio al 03 de julio de 2009, en reemplazo de la licencia médica de la titular, Sra. María Torres Campos.

NOMBRE	RUT.	CARGO	HRS.	JORNADA	NIVEL
AIDA MARDONES PLACENCIA	15.591.373-8	DOCENTE	30	DIURNA	EDUCACIÓN BASICA

2º PAGASE la remuneración mínima básica nacional más otras asignaciones que les correspondiere en derecho.

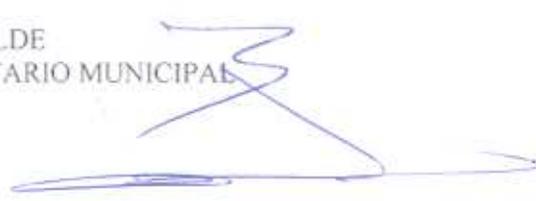
ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y remítanse copias a la Contraloría General de la República para su registro correspondiente.

(Fdo.) SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO, ALCALDE
PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL

SRP/POF/MTG/RFF/EVM/pmg.

DISTRIBUCION:

- 1.- Contraloría General de la República
- 2.- Secretaría Municipal
- 3.- Dirección de Control
- 4.- Dirección de Adm. y Finanzas
- 5.- Departamento de Educación (3 c)
- 6.- Departamento de Recursos Humanos
- 7.- Unidad de Remuneraciones (2c)
- 8.- Oficina de Partes y Archivo


**PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL**



DESIGNA SUPLENCIAS 00339

DECRETO N° _____/

Secc. 2da.

LA CISTERNA.

25 JUN. 2009

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y la Ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

TENIENDO PRESENTE:

1.- Que, se encuentra vacante un Cargo Escalafón Profesional Grado 10° E.M.R., en atención a que la funcionaria Municipal doña MARIA CRISTEL DONOSO SUAZO, Cédula de Identidad 13.905.958-1, es ascendida con fecha 01.01.2008, según Decreto N° 501 de fecha 01.10.2008.

2.- Que mediante Memorando N° 168 de fecha 09.06.2009, se instruye Designar en calidad de Suplente a contar del 10 de Junio del 2009 y/o hasta que las necesidades del Servicio así lo requieran, siempre que no exceda del 10 de Diciembre del 2009 al funcionario don HECTOR VALDEAVELLANO TORRES, RUT. 11.884.030-5, Escalafón Profesional Grado 10° E.M.R en el Cargo y Grado dejado por doña Maria Cristel Donoso Suazo.

D E C R E T O :

1.- **DESIGNASE**, en calidad de Suplente al funcionario que se individualiza a continuación, en el cargo y grado que se indican, a contar del 10 de Junio del 2009 y/o hasta que las necesidades del Servicio así lo requieran, siempre que no excedan del 10 de Diciembre del 2009, en atención a lo señalado en los Considerandos 1 y 2 del Presente Decreto.-

NOMBRE	RUT.	ESCALAFON	GRADO
HECTOR VALDEAVELLANO TORRES	11.884.030-5	Profesional	10° E.M.R.

2.- **DEJASE ESTABLECIDO**, que el funcionario señalado anteriormente, no registran Rol en la Contraloría General de la República.-

3.- **PASE**, original, copias y antecedentes del presente Decreto, a la Contraloría General de la República, para los fines legales pertinentes.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y REGISTRESE.- HECHO, ARCHIVASE.-

FDO.) SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO.- PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL.-
Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines legales pertinentes.-

SRP.POF.MTG.CQI.Mgsn.-

- 1.- Contraloría General de la República.
- 2.- Secretaría Municipal.
- 3.- Dirección de Control.
- 4.- Dirección Administración y Finanzas.
- 5.- Secretario H. Concejo Municipal.
- 6.- Departamento Recursos Humanos.
- 7.- Departamento de Remuneraciones.
- 8.- Direc. Obras Municipales
- 9.- Oficina de Partes.
- 10.- ARCHIVO.-



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

**I MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD**

DECRETO N° 00360
SECCION 2da.-
LA CISTERNA, **25 JUN. 2009**

VISTOS :

Lo establecido en los artículos N°s. 5, 6, 13, 14 y 15; artículos 23, letra a, b y c, de la Ley 19.378; el Decreto del Ministerio de Salud N° 1889 de 1995, Reglamento de la carrera funcionaria del personal regido por el "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal"; y la facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

TENIENDO PRESENTE :

- 1.- Que la necesidad del Departamento de Salud de contar con un Médico , para el Centro de Salud Eduardo Frei M.
- 2.- El Memorandum N° 1426 de fecha 05 de Junio del 2009, del Jefe del Departamento de Salud ,mediante el cual se adjunta Requerimiento N° 130 de fecha de Mayo del 2008, mediante el cual solicita la contratación , de la persona que más abajo se individualiza, que debe realizarse a contar de fecha 25.05.2009.
- 3.- El Memorando N° 267 de fecha 01 de Junio del 2009, de la Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual indica la disponibilidad presupuestaria.
- 4.- El Certificado N° 121 de fecha Junio del 2009, del Jefe del Depto. de Salud ,mediante el cual indica que se excede del 20 % de la Dotación Comunal Plazo Fijo.

La conformidad otorgada por esta Alcaldía.

DECRETO :

CONTRATASE en calidad de Plazo Fijo a la persona que se indica.

NOMBRE	: FRANCISCO ESTEBAN PALACIOS GARCIA
R.U.T.	: 15.520.843-0
CARGO	: Médico
CATEGORIA	: A
NIVEL	: 15
CENTRO DE SALUD	: Edo. Frei M.
JORNADA	: 33 horas semanales
DESDE	: 25.05.2009
HASTA	: 31.07.2009
ITEM	: Presupuesto de Salud
OBSE	: No registra rol en Contraloría Gral. De la Rep.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRASCRIBASE , a la Contraloría General de la República, para su registro, hecho archívese

FDO.) SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO , **ALCALDE**
PATRICIO ORELLANA FERRADA , SECRETARIO MUNICIPAL
Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes.

SRP/POF/MTG/JLMM/Pcm.-

DISTRIBUCION :

- 1.- Contraloría General de la República
- 2.- Secretaría Municipal
- 3.- Dirección de Control
- 5.- Dirección Administración y Finanzas
- 6.- Depto. Salud
- 7.- U. Remuneraciones
- 8.- Of. Partes
- 9.- Archivo
- 10.- Interesado



PATRICIO ORELLANA FERRADA.
SECRETARIO MUNICIPAL

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD**

CONTRATO A PLAZO FIJO
DECRETO N° 00361
SECCION 2da.-
LA CISTERNA,

25 JUN. 2009

VISTOS :

Lo establecido en los artículos N°s. 5, 6, 13, 14 y 15; artículos 23, letra a, b y c, de la Ley 19.378; el Decreto del Ministerio de Salud N° 1889 de 1995, Reglamento de la carrera funcionaria del personal regido por el "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal"; y la facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE :

1.- Que la necesidad del Departamento de Salud de contar con un Médico , para el Centro de Salud Santa Anselma.

2.-El Memorandum N° 1427 de fecha 05 de Junio del 2009, del Jefe del Depto. de Salud, mediante el cual adjunta Requerimiento de contrato N° 131, de fecha Junio 2009, de la persona que más abajo se individualiza, contratación que debe realizarse a contar de fecha 01 de Junio del 2009.

3.-El Certificado N° 117 de fecha Junio 2009, del Jefe del Depto. de Salud, acredita que esta contratación se encuentra excedida del 20 % de la Dotación Comunal a Plazo Fijo , el Memorandum N° 268 de fecha 01 de Junio del 2009, de la Dirección de Administración y Finanzas, que indica la disponibilidad Presupuestaria.

4.-La conformidad otorgada por esta Alcaldía.

DECRETO :

CONTRATASE plazo fijo a la persona que indica ,

NOMBRE	: PEDRO EDUARDO ONELL BRAVO
R.U.T.:	: 13.273.372-4
CARGO	: Médico
CATEGORÍA	: A
NIVEL	: 15
CENTRO DE SALUD	: Santa Anselma
JORNADA	: 33 Horas semanales
FECHA INICIO	: 01.06.2009
FECHA TERMINO	: 31.12.2009
ITEM	: Presupuesto de Salud
OBS.	: Registra Rol en Contraloría

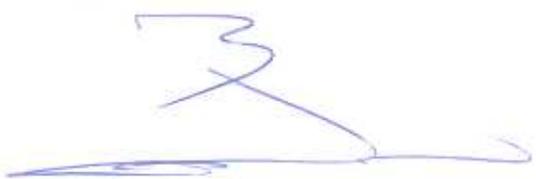
ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE , a la Contraloría General de la República, para su registro, hecho archívese.

(FDO.) SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO , **ALCALDE**
PATRICIO ORELLANA FERRADA , SECRETARIO MUNICIPAL
Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes.

SRP.POF.JLMM.Pcm.-

DISTRIBUCION :

- 1.- Contraloría General de la República
- 2.- Secretaría Municipal
- 3.- Secretario H. Concejo Municipal
- 4.- Dirección de Control
- 5.- Dirección Administración y Finanzas
- 6.- Depto. de Salud
- 7.- U. Remuneraciones (2 COPIAS)
- 8.- OF. Partes
- 9.- Archivo


**PATRICIO ORELLANA ERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**I MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD**

DECRETO N° 00362
SECCION 2da.- 12 JUN 2009
LA CISTERNA,

VISTOS :

Lo establecido en los artículos N°s. 5, 6, 13, 14 y 15; artículos 23, letra a, b y c, de la Ley 19.378; el Decreto del Ministerio de Salud N° 1889 de 1995, Reglamento de la carrera funcionaria del personal regido por el "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal"; y la facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

TENIENDO PRESENTE :

- 1.- Que la necesidad del Departamento de Salud de contar con una Auxiliar Paramédico, para el Centro de Salud Eduardo Frei M.
- 2.- El Memorandum N° 1425 de fecha 05 de Junio del 2009, del Jefe del Departamento de Salud, mediante el cual se adjunta Requerimiento N° 132 de fecha de Junio del 2009, mediante el cual solicita la contratación, de la persona que más abajo se individualiza, que debe realizarse a contar de fecha 01.06.2009.
- 3.- El Certificado N° 119 de fecha Junio del 2009, del Jefe del Depto. de Salud, acredita que esta Contratación se encuentra excedida del 20 % de la Dotación Comunal Plazo Fijo y el Memorandum N° 266 de fecha 01 de Junio del 2009, de la Dirección de Administración y Finanzas que indica la Disponibilidad Presupuestaria.
- 4.- La conformidad otorgada por esta Alcaldía.

DECRETO :

CONTRATASE en calidad de Plazo Fijo a la persona que se indica.

NOMBRE	: CAROLINA DE LAS NIEVES PIZARRO SOTO
R.U.T.	: 12.139.500-2
CARGO	: Auxiliar Paramédico
CATEGORIA	: D
NIVEL	: 14
CENTRO DE SALUD	: Eduardo Frei M.
JORNADA	: 44 horas semanales
DESDE	: 01.06.2009
HASTA	: 31.12.2009
ITEM	: Presupuesto de Salud
OBSE	: No Registra rol en Contraloría Gral. De la Rep.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRASCRIBASE a la Contraloría General de la República, para su registro, hecho archívese

FDO.) SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO , **ALCALDE**
PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL)
Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes.

SRP.POF.MTG.JLMM.Pcm.-

DISTRIBUCION :

- 1.- Contraloría General de la República
- 2.- Secretaría Municipal
- 3.- Dirección de Control
- 5.- Dirección Administración y Finanzas
- 6.- Depto. Salud
- 7.- U. Remuneraciones
- 8.- Of. Partes
- 9.- Archivo



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD**

CONTRATO A PLAZO FIJO 00303
DECRETO N° _____/
SECCION 2da.-
LA CISTERNA, 25 JUN. 2009

VISTOS :

Lo establecido en los artículos N°s. 5, 6, 13, 14 y 15; artículos 23, letra a, b y c, de la Ley 19.378; el Decreto del Ministerio de Salud N° 1889 de 1995, Reglamento de la carrera funcionaria del personal regido por el "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal"; y la facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE :

- 1.- Que la necesidad del Departamento de Salud de contar con un Auxiliar Paramédico de Farmacia , para el Centro de Salud Santa Anselma.
- 2.-El Memorando N° 1328 de fecha 01 de Junio del 2009, del Jefe del Depto. de Salud, mediante el cual adjunta Requerimiento de contrato N° 134, de fecha Junio 2009, de la persona que más abajo se individualiza, contratación que debe realizarse a contar de fecha 01 de Junio del 2009.
- 3.- El Memorando N° 274 de fecha 02 de Junio del 2009, del Director de Administración y Finanzas, que indica la disponibilidad presupuestaria, el Certificado N° 122, de fecha Junio del 2009 , del Jefe del Depto. de Salud, mediante el cual acredita , que esta contratación se encuentra excedida del 20 % de la Dotación Comunal Plazo Fijo.
- 4.- La conformidad otorgada por esta Alcaldía.

DECRETO :

CONTRATASE a plazo fijo a la persona que indica ,

NOMBRE	: CAROLINA DEL CARMEN SEGOVIA CONCHA
R.U.T.:	: 14.383.502-2
CARGO	: Auxiliar Paramédico de Farmacia
CATEGORÍA	: D
NIVEL	: 15
CENTRO DE SALUD	: Santa Anselma
JORNADA	: 44 Horas semanales
FECHA INICIO	: 01.06.2009
FECHA TERMINO	: 31.12.2009
ITEM	: Presupuesto de Salud
OBS.	: No Registra Rol en Contraloría

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE, a la

Contraloría General de la República, para su registro, hecho archívese.

(FDO.) SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO , **ALCALDE**

PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes.

SRP./POF/MTG/JLMM/Pcm.-

DISTRIBUCION :

- 1.- Contraloría General de la República
- 2.- Secretaría Municipal
- 3.- Secretario H. Concejo Municipal
- 4.- Dirección de Control
- 5.- Dirección Administración y Finanzas
- 6.- Depto. de Salud
- 7.- U. Remuneraciones (2 COPIAS)
- 8.- OF. Partes
- 9- Archivo / 10.- Interesada.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD**

CONTRATO A PLAZO FIJO

DECRETO ° 00364
SECCION 2da.- **25 JUN. 2009**
LA CISTERNA,

VISTOS :

Lo establecido en los artículos N°s. 5, 6, 13, 14 y 15; artículos 23, letra a, b y c, de la Ley 19.378; el Decreto del Ministerio de Salud N° 1889 de 1995, Reglamento de la carrera funcionaria del personal regido por el "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal"; y la facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE :

1.- Que la necesidad del Departamento de Salud de contar con un Administrativo , para el Centro de Salud Santa Anselma.

2.-El Memorandum N° 1451 de fecha 09 de Junio del 2009, del Jefe del Depto. de Salud, mediante el cual adjunta Requerimiento de contrato N° 135, de fecha Junio 2009, de la persona que más abajo se individualiza, contratación que debe realizarse a contar de fecha 08 de Junio del 2009 y Memorando N° 1450 de fecha 09 de Junio del Jefe del Depto. de Salud , con la autorización del sr. Alcalde, para realizar la contratación.

3.- El Certificado N° 123 de fecha Junio 2009, de Jefe del Depto. de Salud, acredita que esta contratación se encuentra excedida en el 20 % de la dotación Comunal Plazo Fijo y el Memorandum N° 308 de fecha 11 de Junio del 2009, del Director de Administración y Finanzas, el cual indica la disponibilidad presupuestaria.

4.- La Conformidad de esta Alcaldía.

DECRETO :

CONTRATASE plazo fijo a la persona que se indica ,

NOMBRE : **PATRICIA DEL CARMEN MOREIRA HERRERA**
R.U.T.: : 10.394.605-0
CARGO : Administrativo
CATEGORÍA : E
NIVEL : 15
CENTRO DE SALUD : Santa Anselma
JORNADA : 44 Horas semanales
FECHA INICIO : **08.06.2009**
FECHA TERMINO : **30.09.2009**
ITEM : Presupuesto de Salud
OBS. : No Registra Rol en Contraloría

ANOTESE, COMUNIQUESE TRANSCRIBASE , a la Contraloría General de la República, para su registro, hecho archívese.

(FDO.) **SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO , ALCALDE**
PATRICIO ORELLANA FERRADA , SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes.

SRP/POF/MTG/JLMM/Pcm.-

DISTRIBUCION :

- 1.- Contraloría General de la República
- 2.- Secretaría Municipal
- 3.- Secretario H. Concejo Municipal
- 4.- Dirección de Control
- 5.- Dirección Administración y Finanzas
- 6.- Depto. de Salud
- 7.- U. Remuneraciones (2 COPIAS)
- 8.- OF. Partes / 9.- Archivo/10.-Interesada



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

**I MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD**

DECRETO N° 00303
SECCION 2da.-
LA CISTERNA, **25 JUN. 2009**

VISTOS :

Lo establecido en los artículos N°s. 5, 6, 13, 14 y 15; artículos 23, letra a, b y c, de la Ley 19.378; el Decreto del Ministerio de Salud N° 1889 de 1995, Reglamento de la carrera funcionaria del personal regido por el "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal"; y la facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

TENIENDO PRESENTE :

- 1.- Que la necesidad del Departamento de Salud de contar con un Técnico de Nivel Superior de Enfermería , para el Centro de Salud Eduardo Frei M.
- 2.- El Memorandum N° 1381 de fecha 03 de Junio del 2009, del Jefe del Departamento de Salud , mediante el cual se adjunta Requerimiento N° 127 de fecha de Mayo del 2009, mediante el cual solicita la contratación , de la persona que más abajo se individualiza, que debe realizarse a contar de fecha 11.05.2009.
- 3.- El Certificado de Dotación N° 120 de fecha Junio del 2009, del Jefe del Depto. de Salud, mediante el cual indica que esta contratación se excede del 20 % de la Dotación Comunal de Salud Plazo Fijo.
- 4.- El Memorando N° 235 de fecha 14 de Mayo del 2009, de la Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual indica la disponibilidad Presupuestaria. La conformidad otorgada por esta Alcaldía.

DECRETO :

CONTRATASE en calidad de Plazo Fijo a la persona que se indica.

NOMBRE	: CECILIA LORETO DIAZ CARRASCO
R.U.T.	: 13.711.426-7
CARGO	: Técnico de Nivel Superior de Enfermería
CATEGORIA	: C
NIVEL	: 15
CENTRO DE SALUD	: Edo. Frei M.
JORNADA	: 44 horas semanales
DESDE	: 11.05.2009
HASTA	: 31.12.2009
ITEM	: Presupuesto de Salud
OBSE	: NO Registra rol en Contraloría Gral. De la Rep.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE, a la Contraloría General de la

República, para su registro, hecho archívese

FDO.) **SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO , ALCALDE**

PATRICIO ORELLANA FERRADA , SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes.

SRP/POF/MTG/JLMM/Pcm.-

DISTRIBUCION :

- 1.- Contraloría General de la República
- 2.- Secretaría Municipal
- 3.- Dirección de Control
- 5.- Dirección Administración y Finanzas
- 6.- Depto. Salud
- 7.- U. Remuneraciones
- 8.- Of. Partes
- 9.- Archivo



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

LA CISTERNA, 26 JUN. 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:
VISTOS.

1.- El Memorandum N° 337, de fecha 04.06.2009, del Jefe Departamento de Recursos Humanos, mediante el cual informa la inasistencia del funcionario Cristian Parra Cuba, Auxiliar grado 17° E.M.R., el cual no se ha presentado a trabajar desde el día 22 de Mayo de 2009;

2.- Lo resuelto por el Alcalde sobre la materia en orden a iniciar Investigación Sumaria, designando como Investigador a doña Patricia González Ulloa;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y que dice relación con la Ley N° 18.883.

DECRETO

1°- INSTRUYASE INVESTIGACIÓN SUMARIA, en contra del funcionario, CRISTIAN PARRA CUBA, Auxiliar Grado 17°, con objeto de determinar su presunta responsabilidad administrativa en los hechos informados por la Jefe de Recursos Humanos, a través de Memorandum N° 337 de fecha 04.06.2009.

2°- DESIGNASE INVESTIGADOR a doña PATRICIA GONZALEZ ULLOA, Jefatura Grado 9° E.M.R., quien para estos efectos se encontrara bajo la supervigilancia de la Dirección de Asesoría Jurídica.

3.- NOTIFIQUESE al investigador de esta designación.

4.- REGISTRESE por la Contraloría General de la Republica.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVASE.

FDO) SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO. ALCALDE
PATRICIO ORELLANA FERRADA. SECRETARIO MUNICIPAL
Lo que transcribo para su conocimiento y fines que procedan



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

SRP/POF/ngm.-
DISTRIBUCION

- 1.- Contraloría General de la Republica
- 2.- Dirección Asesoría Jurídica
- 3.- Dirección Control
- 4.- Secretaria Municipal
- 5.- Sra. Patricia González Ulloa (c/ant)
- 6.- Dirección de Aseo y Ornato
- 7.- Departamento de Remuneraciones
- 8.- Archivo.-

**LMUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION**

DECRETO N° 00367 /
SECCION 2°.
LA CISTERNA,

VISTOS: La Ley N°18.695 y el D.F.L. N°1 de 1996 "Estatuto Docente".

TENIENDO PRESENTE:

1. Mediante Ord. N° 54 de 2009, la Directora de la Escuela Antú, solicita autorización para contratar en calidad de reemplazo a la funcionaria que más abajo se individualiza para que se desempeñe en dicho establecimiento por el periodo de la licencia médica de Doña Patricia Mur Quiroz.
2. Que la docente cuenta con registro en Contraloría General de la República.

DECRETO:

1° INCORPORASE en calidad de reemplazo dentro de la dotación docente comunal a la profesional de la Educación que a continuación se individualiza, por el periodo de la licencia médica de doña Patricia Mur Quiroz, desde el 10 y hasta el 18 de junio de 2009, con una jornada diurna en la Escuela Antú, en reemplazo de la licencia médica de la titular, Sra. Patricia Mur Quiroz.

NOMBRE	RUT.	CARGO	NIVEL	HORAS
MARIANA SEPULVEDA MONARES	12.875.506-3	DOCENTE	ED. BASICA	34

2° PAGASE la remuneración mínima básica nacional más otras asignaciones que les correspondiere en derecho.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y remítanse copias a la Contraloría General de la República para su registro correspondiente.

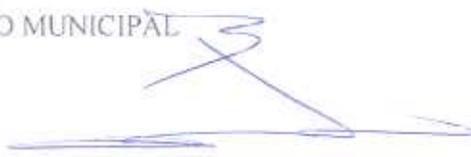
(Fdo.) SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO, ALCALDE
PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL

SRP/POF/MTG/RFF/EVM/pmg.

DISTRIBUCION:

- 1.- Contraloría General de la República
- 2.- Secretaria Municipal
- 3.- Dirección de Control
- 4.- Dirección de Adm. y Finanzas
- 5.- Departamento de Educación (3 c)
- 6.- Departamento de Recursos Humanos
- 7.- Unidad de Remuneraciones (2c)
- 8.- Oficina de Partes y Archivo




PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL